

Sistemas de Atención Ciudadana

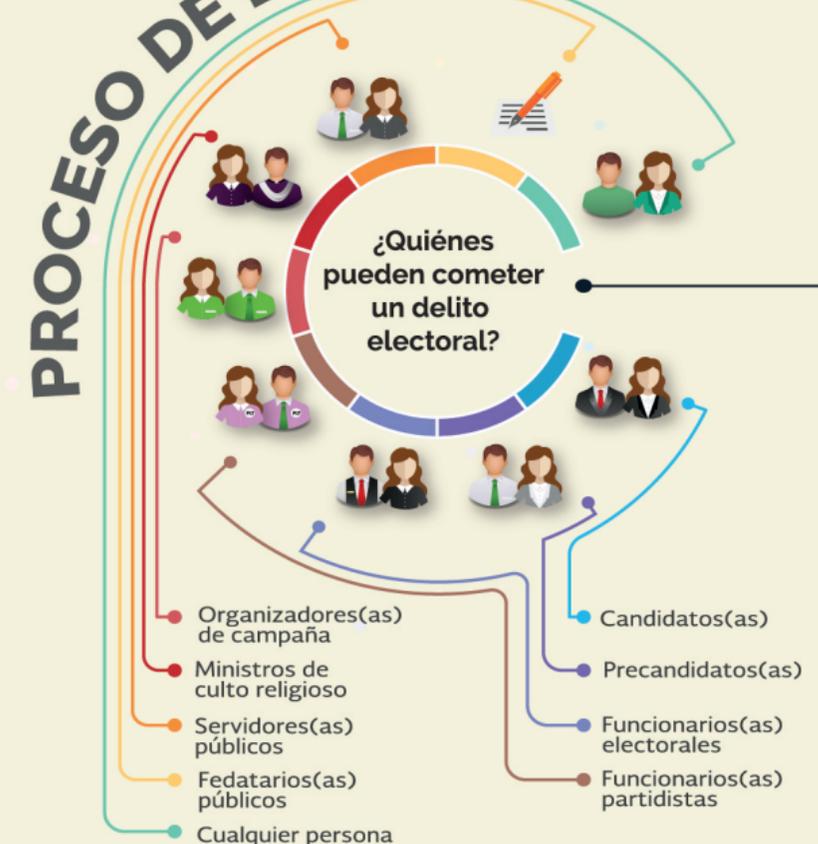
Si eres víctima o testigo de un delito electoral ¡DENÚNCIALO!



24 Hrs.

365 días del año

PROCESO DE DENUNCIA



Denuncia



CUALQUIER CIUDADANO(A) PUEDE DENUNCIAR

Cualquier Ciudadano(a) Puede denunciar por medio de :

- Los sistemas de atención ciudadana: FEDENET o FEDETEL
- Un escrito ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
- Un agente del Ministerio Público en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
- Un Ministerio Público Local
- Policías que levantarán su denuncia formulando su informe

Evidencias



TODAS LAS MUJERES tienen derecho a la participación Política sin discriminación y Libre de Violencia

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO?

Cualquier conducta realizada en forma directa o a través de otras personas que, **cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, con el objetivo de reducir o anular el reconocimiento, acceso, goce o ejercicio de sus derechos político-electorales.**



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO?

¿CÓMO RECONOCER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO?

¿CÓMO RECONOCER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO?

- 1.- Se presentan condiciones de **rechazo, exclusión y/o inequidad hacia las mujeres** en el ámbito político por el simple hecho de ser mujer.
- 2.- Tiene como objetivo o resultado **dañar o eliminar el reconocimiento, acceso y/o práctica del derecho a votar, a ser candidata o ejercer cualquier cargo público.**



¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO?



¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO?

¿QUIÉNES PUEDEN COMETER VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO?

¿QUIÉNES PUEDEN COMETER VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO?

Cualquier persona o grupo de personas -hombres o mujeres-, en particular:

- Integrantes de partidos políticos
- Aspirantes
- Precandidatos(as)
- Candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista
- Servidores(as) públicos(as)
- Autoridades gubernamentales
- Funcionarios(as) o autoridades de instituciones electorales
- Representantes de medios de comunicación



LA FISCALÍA ELECTORAL DEFIENDE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES AL VOTAR Y SER VOTADAS

Todas las mujeres tienen derecho a participar en la política sin discriminación y libre de violencia.



Si eres víctima o testigo de un delito electoral ¡DENÚNCIALO!

